



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO  
CIUDAD CENTENARIA

gfa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad Comerciante.

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA FLOR BLANCA.

Ubicado en la siguiente dirección: 5ta. Avenida Sur Barrio El Calvario Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407634, de fecha siete de enero de dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los siete días del mes de enero de dos mil catorce



Jose Maria Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

[Firma]  
09/01/14

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO  
CIUDAD CENTENARIA

gfa

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad Comerciante.

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA FLOR BLANCA.

Ubicado en la siguiente dirección. 5ta. Avenida Sur Barrio El Calvario Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407634, de fecha siete de enero de dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los siete días del mes de enero de dos mil catorce



Jose Maria Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

[Firma]  
09/01/14

Tierra de Artesanos



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO**  
**CIUDAD CENTENARIA**

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: ESTEBAN FELICIANO ABARCA  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

ESTEBAN FELICIANO ABARCA, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02165445-8

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO CHANO

Ubicado en la siguiente dirección. 5ta. Calle Oriente y 8va. Av. Norte  
Barrio San Miguel/ Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407667, de fecha siete de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los siete días del mes de enero  
de dos mil catorce



José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



# ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

## CIUDAD CENTENARIA

Deplo. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

### EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: DOLORES MORENO  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

DOLORES MORENO, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO DE AGUARDIENTE MORENO

Ubicado en la siguiente dirección: Colonia El Milán 10ma Av. Sur.- Ilobasco  
Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407787, de fecha ocho de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Ocho días del mes de Enero  
de dos mil catorce



José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*RD 776*

*Tierra de Artesanos*



# ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

## CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

### EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: CALLEJAS S. A DE C.V.  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

CALLEJAS S. A DE C.V., mayor de edad Comerciante  
de este domicilio, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
DE TODO \_\_\_\_\_

Ubicado en la siguiente dirección. Avenida Carlos Bonilla No. 11.- Barrio Calvario.- Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407881, de fecha nueve de enero de dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Nueve días del mes de Enero  
de dos mil catorce



Jose Maria Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*[Firma manuscrita]*  
15/01/2014

*Tierra de Artesanos*



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO**  
**CIUDAD CENTENARIA**

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: CALLEJAS S. A DE C.V.  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

CALLEJAS S. A DE C.V., mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
SEPER SELECTOS

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenida Sur Barrio El Calvario  
Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407882, de fecha nueve de enero de dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Nueve de días del mes de Enero  
de dos mil catorce



José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

15/01/2014

**Tierra de Artesanos**



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO  
CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: MARIA ISABEL DURAN ESPINOZA  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a MARIA ISABEL

DURAN ESPINOZA, mayor de edad Promotora de Salud

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02203445-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO LA CANTINA

Ubicado en la siguiente dirección. Desvío a Tejutepeque, Barrio San Sebastián Ilobasco

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407939, de fecha 10 enero 2014.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los diez días del mes de enero de 2014  
de dos mil catorce

(f.   
José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

Tierra de Artesanos



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO  
CIUDAD CENTENARIA

88

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: DOLORES MORENO  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

DOLORES MORENO, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

ABARROTERIA MORENO

Ubicado en la siguiente dirección. sobre el final de la 6ta. Av. Sur Barrio Los Desamparados.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407786, de fecha ocho de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Ocho días del mes de Enero  
de dos mil catorce



José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

8dm

Tierra de Artesanos



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO**  
**CIUDAD CENTENARIA**

*gpa*

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: JOSE NOE ARGUETA  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

JOSE NOE ARGUETA, mayor de edad agricultor

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00696878-5

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_  
EXPENDIO EL NILO

Ubicado en la siguiente dirección. Pasaje Castellanos, calle Bernardo Perdomo Barrio San Sebastian.- Ilobasco, Departamento de Cabañas.-

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407791, de fecha ocho de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los ocho días del mes de Enero  
de dos mil catorce



(f. *[Firma]*)  
**Jose María Dimas Castellanos**  
Alcalde Municipal.-

**Tierra de Artesanos**

*[Firma]*  
**13/01/2014**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO

## CIUDAD CENTENARIA

Yes

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

### EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: ESTEBAN FELICIANO ABARCA  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a

ESTEBAN FELICIANO ABARCA, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02165445-8

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA EL CHANO

Ubicado en la siguiente dirección. Sobre la 3ra. Av. Norte No. 27 Barrio San Sebastian.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407666, de fecha siete de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Siete días del mes de Enero  
de dos mil catorce



*[Firma]*  
José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

9/01/2014

*[Firma]*

Tierra de Artesanos



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO**  
**CIUDAD CENTENARIA**

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado \_\_\_\_\_

ABARROTERIA EL GHAYARO

Ubicado en la siguiente dirección: 3ra. Avenida Sur y 2da. Calle Poniente Barrio El Calvario.- Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 407632, de fecha Siete de enero de dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Siete días del mes de Enero  
de dos mil catorce



José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

[Firma]  
9/01/14

*Tierra de Artesanos*



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO**  
**CIUDAD CENTENARIA**

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: MARIA MILAGRO GUARDADO FIGUEROA  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a MARIA MILAGRO

GUARDADO FIGUEROA, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02526180-9

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado VENTA DE AGUARDIENTE COPA DE ORO.

Ubicado en la siguiente dirección. 6a. Avenida Sur No. 17 Barrio Los Desamparados, Ilobasco Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 408236, de fecha 16 de enero de 2014

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los quince días del mes de enero de 2014  
de dos mil catorce



Jose María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO**  
**CIUDAD CENTENARIA**

*ego*

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: RODOLFO ALFONSO MARTINEZ GRIJALVA  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

RODOLFO ALFONSO MARTINEZ GRIJALVA, mayor de edad Dibujante de Ing.

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 02033950-0

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO DE AGUARDIENTE "MONTE ALEGRE"

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Calle Oriente Casa Numero veinte Barrio San Miguel.- Ilobasco, Departamento de Cabañas.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 408121, de fecha Catorce de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Catorce días del mes de Enero  
de dos mil catorce



*[Firma]*  
José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*[Firma]*

*Tierra de Artesanos*



ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO  
CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: MARIA TERESA GONZALEZ VIUDA DE AGUILAR  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE, Extender a MARIA TERESA

GONZALEZ VIUDA DE AGUILAR, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00038694-3

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO EL GATO NEGRO

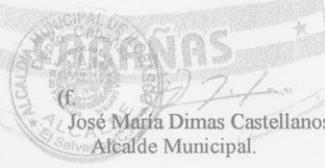
Ubicado en la siguiente dirección: 3a. Avenida Norte Barrio San Sebastián  
Ilobasco Depto. de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 408059, de fecha 13 de Enero de 2014.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los trece días del mes de Enero  
de dos mil catorce

Recibido  
17/01/2014

*F. M. De Aguilan*



José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO**  
**CIUDAD CENTENARIA**

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

Vista la solicitud presentada por: JOSE ISAAC FLORES  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

JOSE ISAAC FLORES, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00673762-1

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA EL PARAISO

Ubicado en la siguiente dirección: Carretera a la Chorrera del Guayabo dos  
cuadras antes de la Tutelar de Menores, casa No.116.- Ilobasco, Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 403020, de fecha trece de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Trece días del mes de Enero  
de dos mil catorce



Rosé María Dumas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



## ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

### EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: JOSE ISAAC FLORES  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a \_\_\_\_\_

JOSE ISAAC FLORES, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00673762-1

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA EL PARAISO

Ubicado en la siguiente dirección Carretera a la Chorrera del Guayabo dos cuadras antes de la Tutelar de Menores, casa No.116.- Ilobasco, Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 408020, de fecha trece de enero dos mil catorce

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Trece días del mes de Enero  
de dos mil catorce



José María Dinnas Castellanos  
Alcalde Municipal.

*Tierra de Artesanos*



## ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOBASCO CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax: 2362-6700  
Gerencia Teléfono: 2362-6708

### EL INFRASCrito ALCALDE MUNICIPAL

Vista la solicitud presentada por: MARIA TERESA GONZALEZ VIUDA DE AGUILAR  
Contraída a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a MARIA TERESA

GONZALEZ VIUDA DE AGUILAR, mayor de edad Comerciante

de este domicilio, con Documento Único de Identidad número 00038694-3

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO EL GATO NEGRO

Ubicado en la siguiente dirección: 3a. Avenida Norte Barrio San Sebastián Ilobasco Depto. de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 408059, de fecha 13 de Enero de 2014.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los trece días del mes de Enero  
de dos mil catorce

(f.  
José María Dimas Castellanos  
Alcalde Municipal.

Recibido  
17/01/2014

F. M. Dimas Castellanos

*Tierra de Artesanos*